



N. 0.048.848

En la Villa de Petanueria de Puenteventura,
a diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta
y cinco; reunidos en sesion ordinaria los Sres. individuos
que componen este Ayuntamiento, quienes al margen
se expresan, que lo son D. José Rodriguez Camacho,
D. Francisco Parilla, D. Vicente Mendez, D. Anto-
nio Rodriguez Verde y D. Agustin Padron, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bayardo, dando
principio por la lectura del acta anterior y última del
año próximo pasado, la cual fué aprobada por unanimidad.

Vieronse los Boletines oficiales, desde el número
ciento cincuenta y uno al ciento cincuenta y cuatro, correspond.
al año último, y el número primero al tres, inclusivos, del
año corriente, y en su vista se acordó se diese cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en ellos se hallan insertas.

Diose lectura a la Superior Circular de S. Excm.
Gobernador Civil de la Provincia de Sta. Fe de
Diciembre último, inserta en el citado Boletín Oficial núm.
ciento cincuenta y cuatro, correspond. al mes de
Dic. que se recibió el día doce del que cursa, por la cual
impuso a los Ayuntamientos las multas que a continua-
cion de la misma se expresan, por no haber remitido
para el veinte del citado mes de Diciembre las liquidaciones

de los Maestros de Escuela por sus créditos devengados, y no satisfechos, hasta el treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres. En su consecuencia se expusieron los particulares siguientes.

Primero: que aún cuando es verdad que no se cumplió oportunamente con evaluar el servicio á que alude la referida Circular, por un olvido involuntario, hijo de las muchas ocupaciones que rodean constantemente al Secretario de esta Corporación, que lo es del Juzgado Municipal, también es cierto de que resulta, que con fecha veinte y seis del repetido mes de Diciembre, ofició esta Autoridad á dicho Superior gerárquico haciéndole presente los motivos que tenía para no enviar las mencionadas liquidaciones. — Segundo: que para que pudiese tener lugar dicho envío era preciso de que los citados Maestros hubiesen cumplido, con anterioridad, con presentarla, á este Mpio, lo cual no ha tenido efecto. — Tercero: que también resulta no haberse enviado alguna á los remunerados Maestros de esta localidad, no solo hasta el precitado mes de Junio, si que tampoco por todo el último año económico; habiéndose, además, remitido á Pto. de Cabras con esta ofia. y con dirección al Abndor. Depositario de Rentas del Partido de Las Palmas, la cantidad que le corresponde al Maestro por su sueldo en el primer semestre del año actual. — Finalmente se acordó por unanimidad: que por el Sr. Presidente se comuniqué este acuerdo al citado Señor Gobernador, á fin de que, en vista de la poderosa razón que quedan sentada,



Juan B. Villan
 José Nod. Inf.
 Vicente Mender
 Agustín Padron
 Ant. Rod. Verde

se sirva, si es de su superior agrado, responder a este Ayuntamiento la especificada multa; pues así la espera de su notoria bondad y acreditada justificación.

Vide igualmente una comunicación del Sr. Subgobernador de Gran Canaria, su fha. veinte y nueve del mes último, por la cual participa haber relevado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Vicente Mender Cabrera, y nombrado en su remplazo a D. Dionisio Morales. En su vista, después de enterada esta Corporación, se acordó: que se invite al dicho D. Dionisio para que concurra al Domingo próximo ante la misma a fin de que tome juración del nuevo cargo que se le ha conferido. Con lo cual se dió por terminada esta Sesión. En prueba de todo la firman al margen los Señores concejales que saben hacerlo, y los que no con la señal de cruz que acostumban; de J. y O. el Sr. certifica.

Juan Pajardo

Antonio Romero
 Sec.

En la Villa de Betanuria, a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en esta casa consistorial, en Sesión pública ordinaria, los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al Márgen se expresan y sumiben al final del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pajardo, se dió principio al acto por la lectura del acta ant. la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde el núm. cuatro al seis inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a cuanta ordena y circular en ellos se publican.

Mediante invitación hecha al efecto concurrió a este acto el nuevo concejal de este Ayuntamiento D. Dionisio Morales, nombrado por el Sr. Subgobernador Civil

en reemplazo de D. Vicente Morder Cabrera =
con fecha veinte y nueve de Diciembre último.
En su consecuencia quedó desde este momento en po-
sesion de tal cargo de Concejál de este Ayuntamiento.

Juan Camillo

José Noddy

Dionisio Morales

Ant. Ros. Verde

Agustín Padron

También se acordó por unanimidad: que en aten-
ción á no hallarse enteramente clara la línea
ó marco divisorio que divide esta jurisdicción de la
del Pueblo de Cuicillas del Angel, se pague aten-
ta comunicación al Ayuntamiento de este á fin
de que se sirva nombrar una comisión para
que en unión de la que designe este de Betancuria
procedan de común acuerdo á practicar el referido
deslinde en toda la estension que confinan ambos
Pueblos, coloreando de trecho en trecho hitos ó
mojonas que á larga distancia se dividen. Final-
mente se acordó lo conveniente que sería de que
con la debida anticipación manifestase á quel Ayun-
tamiento á este el día, hora y punto donde de-
berán reunirse las dos comisiones.

Con lo cual se dió por terminado este
acto, que firman los Señores concurrentes, que saben
hacerlo, y los que nó con la Señal de Cruz que
acostumbra; de que yo el Secretario certifico.
Entre líneas = en reemplazo de D. Vicente Morder Cabrera =

Juan Ispigando

Antonio Romero

Ind.

En la Villa de Betancuria de Puertaventura,
á treinta y uno de Enero de mil ochocientos
setenta y cinco, reunidos en Sesión ordinaria los Se-
ñores individuos que componen este Ayuntamiento, que
nel al margen de este acuerdo subscriben, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Pro-
diguez Camacho, se dió principio al acto por la lectu-



N. 0.048.849

ra del acta anterior, la cual fué aprobada.

Viciorre los boletines oficiales desde el número siete al nueve inclusive, y en su vista se acordó: que por el señor presidente se dé cumplimiento á cuantos ordenes en ellos se publican.

Viose igualmente una inst.^a de D. Domingo Alonso Delgado, vecino de Jotir, en fha. de ayer, solicitando se le dé certificación que acredite haber venido pagando desde antes del año pasado de mil ochoc. sesenta y tres hasta el actual la contribución que se le han impuesto á las fincas descritas en dicha inst.^a. En su vista se acordó: que se expida la certificación solicitada, segun resulte de los antecedentes, que obran en este archivo municipal.

Tambien se acordó nombrar de Jindio personas, como se nombró al Regidor D. Dionisio Morales.

Aquí mismo se acordó nombrar como individuo, que ha de formar la Comisión de este Pueblo para el deslinde del termino munal. del de Cuicilla de Angel con éste, en concepto de individuo de esta Ayun. á los señ. D. Francisco Carrilla y á D. Dionisio Morales, y como vecinos á D. Bernardo Brito Cardona y á D. Juan Hernandez Ruiz, quienes en union del Sr. Alcalde, ó quien haga sus veces formarán dicha Comisión.

Finalmente se acordó: que en atencion á haberse impreso en la Dependencia de Rentas de La Palma, la cantidad correspondiente al sueldo del Maestro de P. enseñanza de este Pueblo por el primer semestre del corriente año semio, se satisfaga tambien por el Depoent.^o de este Ayuntamiento el que ha devengado en dicho semestre el Sr. de este cuerpo, ó igualmente los gastos materiales de oficina, formacion del reparto de Inmuebles y la cantidad consignada en el presupuesto para suscripcion de l Boletin de Fomento local, Pósitos y Juegadores municipales.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion,

Excmo. Sr. Presidente
D. Dionisio Morales
Agustin Cardona
Int. Prot. Unde
Joa. Nieto y L.

que firman los Señores Concejales que Gaben ha-
cerlo, y for que no lo verifiquen con la Real de Com-
que acostumbran, al margen de esta acta; de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

José Rod. y

Antonio Romero
Sec.

En la Villa de Petamunira de Puenteventura, a
siete de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.
Reunidos en sesión p.^{ca} ordinaria los Sres. individuos
que componen este Municipio, quienes al margen sus-
criben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pazardo, se dio principio al acto por la lectura del acta
anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde el número
diez al veinte y cuatro inclusive, y en su vista se acordó:
que por el Sr. Pres.^{te} se dé cumplimiento a cuanto
ordenes y circulares en ellos se publican.

Viose una Circular de la Comisión permanente
de la Excm. Diputación Provincial, su fecha catorce de
Febrero p.^{to}, inserta en el Boletín oficial número
veinte y tres, que se recibió antes de ayer, relativa
a recordar a los Ayuntamientos el deber en que se enuen-
tran de auisar recibo de la otra Circular que les dirigió el
día treinta de Noviembre último, concerniente a la for-
mación de los presupuestos adicionales al ordinario del actual
año económico. En su vista se acordó: que se manifieste a
tan respectable Corporación de que, por un olvido invo-
luntario dejó de auisarse oportunamente el mencionado
recibo, y de que mediante a no resultar del presupuesto
de este Municipio perteneciente al ejercicio del año ante-
rior, cantidad alguna sin recaudar, como tampoco ha-
berse dejado de satisfacer las respectivas obligacio-
nes consignadas en el mismo, por ello el que no se
formó en tiempo oportuno el citado presupuesto adicional,
toda vez que se consideró y se considera innecesario,
por cuya circunstancia no se remite copia del mismo.

También se acordó se pade nueva comunica-
ción al Ayuntamiento de la Cañal, recordándole



el cumplimiento del acuerdo de fta. veinte y cuatro de Enero último, que se le comunicó por oficio de primero de Febrero pp.^{to} sobre deslinde de aquél terreno municipal con este.

Fran. Camillo Con lo cual se dió por terminado este acuerdo firmandolo al margen los Sres. Concejales que suscriben, y los que no con la señal de cruz que acostumbra; de que certifico.

José Pío *Juan Fajardo* *Antonio Romero*
Sec. Pro. 2.º *Pro.*

En la Villa de Betancuria de Puertoventura, á once de Abril de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en sesion publica los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento quienes al margen suscriben, bajo la presid.^{cia} del Sr. Alcalde D. Juan Fajardo y Fajardo, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Fran. Camillo Vieronse los Boletines oficiales desde el numero siete al treinta y nueve inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuanto ordena y circulara en ellos se hallan insertos, y con especialidad las que tocan y corresponden á este Ayuntamiento, las que obedecen con el respeto debido. Con lo cual se dió por terminado este acto, que firman sus Señorías que saben hacerlo; y los que no con la señal de cruz que acostumbra; de que yo el Secretario certifico.

Juan Fajardo *Antonio Romero*
Pro.

En la Villa de Betancuria de Puertoventura, á veinte y cinco de Abril de mil ochoc. setenta y cinco; reunidos en sesion p.^{ta} ordinaria los Sres. individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, quienes al margen suscriben, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Juan Pajardo, dando principio al acto por la lectura del acta anterior, la q. se aprobó.

Vieronse los Boletines oficiales, desde el número cuarenta al cuarenta y cinco inclusive; y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuantos ordenes, y circulares en ellos se publican.

Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Gobernador de la Provincia en su circular de fecha diez del corriente mes, inserta en el Boletín Oficial número cuarenta y dos, relativa á que á vuelta de Correo se le remita la propuesta interna de los tres padres de familia que en concepto de vocales han de formar parte de la nueva Junta de primera

Inst. P. Villar, ensontera se acordó que por el Sr. Alcalde se le eleve la siguiente propuesta. Primera terna D. Rafael Perra Mota, D. José del Castillo Manchis y D. Ant. P. Verde. Segunda. D. Miguel Morales Cabrera, Dionisio Morales, D. Belisario P. Brito y D. José Martí y León. Tercera y última, D. José Tomas Martí, D. Gabino Cabrera y José Rod. y C. D. Pedro Ables. Como regidor se nombró á D. José P. Camacho.

Viose el decreto de fha. trece del corriente puesto por el Sr. Gobernador Civil al margen del oficio q. le pasó la comisión provincial, relativo á que por este Ayuntamiento se satisfaga lo que adeuda por contingente Provincial. En su vista se acordó: que por el recaudador de la contribución venial se satisfaga dicho adeudo, siempre que tenga fondos para ello. Con lo cual se dió por terminada este acto que firman sus Srs. que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que acostumbran; de que yo el Sr. certifico.

Juan Pajardo Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Mostrovieja, á trece de Junio de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en sesión pública ordinaria los Sres. individuos que al margen se es-



presan y al final suscriben como individuos que componen este Ayuntamiento, todo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fajardo y Fajardo, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde el número cuarenta y seis al cincuenta y seis inclusive, y en su vista se acordó: que por el Señor presidente se dé cumplimiento á quantos ordenes y circulares en ellos se publican; especialmente á las que tocan y corresponden á esta Municipalidad, las que obedecen en el debido respeto.

Con lo que se concluyó este acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo y los que no con la Penal de enmenda acordada; de que certifico.

Juan Fajardo

Francisco Pernillo

Dionisio Morales

Antonio Rodríguez Pardo

Agustín Padm Afaro

Antonio Romero

En la Villa de Ponce de Buena Ventura, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en sesión extraordinaria, con expresión del objeto, en esta Sala consistorial, los Señores individuos que componen este Municipio, que cesan en sus respectivos

cargos en este día, con asistencia de los que los
reemplarían ó sustituyeran como lo son, como Al-
calde presidente D. Bernardo Brito Cardona, y
como concejales D. Felis Cabrera Meliá, D.
Dionisio Morales, D. Antonio Brito Senabria,
D. Felis Dumpiernas Brito, D. José Tomas Madet
y D. Miguel Ramo, Barrameda, todo, bajo la
presidencia del Señor Alcalde saliente D. Juan
Fajardo y Fajardo. Este Señor ordenó al presente
se lea lectura á un oficio del Subgobier-
no de Gran Canaria, su fecha catorce del cor-
riente, por el cual le participa y ordena haga con-
stituir seguidamente este Mre. Ayuntamiento con
los Señores que al margen del mismo se designan
que son los que anteriormente quedan citados. En-
tonces de sus nuevos nombramientos, el Señor Al-
calde saliente en unión de sus compañeros,
dieron posesion al entrante y Señores concejales,
formando cada cual su respectivo puesto.

Habiendo tomado la presidencia el Señor
Alcalde de nueva eleccion D. Bernardo Brito,
este Señor ordenó se lea lectura á la presente
acta de posesion, dandose el oportuno consunt.
de haberse verificado esta al Señor Subgobier-
nador.

Y habiendo tomado cada uno de los
Señores individuo su respectivo nombramiento
ó credencial de sus cargos, se dió por termi-
nada este acto y posesionado y constituido
el Ayuntamiento de nueva eleccion. En
prueba de lo cual firman los Señores
concurrentes, que saben hacerlo, y los que



nó con la usual de enu que acostumbran de
que yó el Secretario certifico.

Juan Fajardo

Don. Barrillo

Antonio Rodriguez Verde

Dionisio Morales

Agustin Padron

Antonio Romero

Bernardo Brito Cardona

Felix Cabrera

Felix Bumpierre Brito

José F. Martel

Antonio Brito Senabria

Miguel Chamo Camamada

Antonio Romero

En la Villa de Olanuoria de Buena Ventura, a
veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y
uno; reunidos en esta Sala consistorial en sesion extraordi-
naria convocatoria, con expresion del objeto, los Señores in-
dividuos que componen este Ayuntamiento, que los son, como
concejales D. Felix Cabrera Meliag, D. Dionisio Morales,
D. Antonio Brito Senabria, D. Felix Bumpierre Brito,
D. José Tomas Martel y D. Miguel Chamo Camamada,
todo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bernardo
Brito Cardona, dando principio á ella por la lectura del
acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número veinte
y siete al sesenta ocho, y en su vista se acordó: que
por el Sr. Alcalde se de cumplimiento á cuantas ordenes y
circulares en ellos se publican, las que obedecen con el debido
respeto.

El Señor Alcalde presidente se procediere á di-

cutir, votar y aprobar acerca de los sig^{tes} particulares.

Primero: al sorteo que determine el orden de preferencia entre los Señores Concejales.

Segundo: a la eleccion y nombramiento de Procurador Sindico y suplente.

Tercero: al señalamiento de los dias y horas en que esta Corporacion debe celebrar sus sesiones ordinarias.

Cuarto: al número de Comisiones permanentes en que han de dividirse los Señores Concejales.

Quinto: al nombramiento de Regidor interventor de los fondos municipales.

Seato: a la eleccion y nombramiento de Depositario de dichos fondos.

Sétimo; finalmente, a la votacion y nombram^{to} de Alcalde de Barrio y suplente; propuesto por su parte p^a Alcalde de Barrio de la Vega de Rio de Palmas a D. Felix Cabrera Meliago y de suplente a D. Dionisio Morale.

Por el Calle de Santa Inés al Regidor D. Antonio Brito Senabria y de suplente a D. Antonio Jacinto Brito.

Acto continuo, despues de haberse discutido y conferenciado suficientemente acerca de los particulares que acaba de proponer el Señor presidente, puesto en votacion cada uno de ellos, se acordó, por el mismo orden que quedau citados, dando el siguiente resultado.

Al primero // Don Felix Dumpierre Brito. Regidor primero.

11 José Tomas Martel. — 2^o. segundo.

11 Felix Cabrera Meliago. — 3^o. tercero.

11 Dionisio Morale. — 4^o. Cuarto.

11 Antonio Brito Senabria. — 5^o. Quinto.

11 Miguel Chamo, Barrameda. — 6^o. Seato.

Al segundo // De Procurador Sindico se nombró a D. José Tomas Martel, y de suplente a D. Felix Dumpierre.

Al tercero — Se señaló para las sesiones ordinarias, todos los Domingos a las once de su mañana.

Al Cuarto — Comision de presupuesto, arbitrio, cuenta y obra, caminos y servidumbres pública.



N. O. 047.918

7

Acayó esta comision en el Señor Alcalde presidente, D. Felix Dumpierre, D. José Tomas Martel y D. Felix Cabrera Meliágo.

Comision segunda de policía urbana, rural, sanitaria, de establecimiento público, de primera enseñanza y de Beneficencia. Se eligieron para esta Comision a D. Dionisio Morales, D. Antonio Brito y D. Miguel Romo.

Al Quinto - de Regidor Interventor a D. Dionisio Morales.

Al Sexto - De Depositario de los fondos municipales a D. José Tomas Martel.

Sétimo - De Alcalde de Barrio del Valle de Santa Inés a D. Antonio Brito Senabria y de suplente a D. Antonio Baerito Brito. Y por la Vega a D. Felix Cabrera Meliágo, y de suplente a D. Dionisio Morales, que propone al Señor Alcalde. Los Señores concejales aprueban dicha propuesta acordando de que se le pague a cada uno de dichos Alcaldes sus respectivos nombramientos autorizados por el Señor presidente, dándose constancia de esta eleccion a los Alcaldes actuales para que cesen.

Finalmente se acordó por unanimidad nombrar de vocal de la Junta de primera enseñanza de este Pueblo al Regidor D. Felix Dumpierre Brito.

Y no habiendo otro asunto urgente de que tratar en esta sesion, se dió por terminada la misma, firmando esta acta los Señores Alcalde y Concejales concurrentes, que saben hacerlo, y los que no con la Señal de Cruz que acor-

humbrian; de que yo el Secretario certifico.

Bernardo Brito Cardona ~~Cardona~~ Felix Dupuis

José F. Martel

Miguel Ramon Barameda Antonio Brito Senabria
Dionisio Morales

Antonio Romero
Ind.

En la Villa de Betanuria, a veinte y siete de
Junio de mil ochoc. setenta y cinco, reunidos en
sesion pública los fros. individuos que componen este
Ayuntamiento quienes al margen suscriben todos, bajo la
presid. del for. Alcalde D. Bernardo Brito Cardona,
dandole principio al acto por la lectura del acta
anterior, la cual fue aprobada.

Presupuestos
Viose igualmente el presupuesto de Gastos e
Ingresos de este Ayto. correspond. al proximo año
económico de mil ochoc. setenta y cinco a mil ochoc.
setenta y seis, presentado por la Comision de presup.
importante, los gastos la cantidad de dos mil cuatrocientos y
siete pesetas veinte y dos cent., y los ingresos calcula-
dos de igual cantidad. En su vista, despues de exami-
nado detenidamente Capitulo por capitulo y art.
por articulo, se acordó aprobarlo y de que dando hoy
se cometa a la aprobacion definitiva de la Junta
Municipal, estudiendose al efecto la oportuna
acta de discusion y aprobacion. Con lo cual se levantó
la sesion que firman sus Srs. y saben haucdo, y lo
que no con la aut. de error y acostumbr. de que certifico.

Bernardo Brito Cardona

Antonio Romero
Ind.

En la Villa de Betanuria, a cuatro de Julio

de mil ochocientos, setenta y cinco; reunidos en sesión
 pública ord. los tres individuos que componen este
 Ayuntamiento, quienes al margen suscriben, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Brito Cardona
 Ant. P. Senabial se dió principio al acto por la lectura del acta ant. q. fué gnda.



Vieronce los Boletines oficiales, oficiales, desde el
 número sesenta y nueve al setenta y cuatro inclusive
 y en su virtud se acordó: que por el Sr. presidente se dé
 cumplimiento a cuantas ordenes y licencias en ellos se publican.

Dióse cuenta por el Sr. presidente de la superior
 circular de la Comisión provincial, en fha. veinte y tres
 de junio último, ^{que se inserta en el Boletín oficial número setenta y cuatro de este año} que se recibió el día dos del mes
 que cursa, referente a presupuestos municipales; y en su
 virtud se acordó: que se dé cumplimiento a lo que se ordena
 por la misma, y que a la mayor brevedad posible se remi-
 tan a dha. superioridad por el Sr. Alcalde presidente, las copias
 de los documentos que se reclaman.

Y no habiendo otra cosa de que tratar por este momento
 se dió por terminado este acto, que firman los Srs. conuegnos
 que caben haudo, y los que no con la cual de Cruz que
 acostumbra de que yo el Secretario asistido. = Entre línea
 inserta en el Boletín oficial número setenta y cuatro de este año = Calz

Bernardo Brito
 Cardona

Antonio Romero
 Ind.

En la Villa de Betancuria de Puertocevallos, a cinco de
 Julio de mil ochoc. setenta y cinco; reunidos en esta sala con-
 sistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bernardo
 Brito Cardona, los Señores individuos que componen este Ayunta-
 miento, asociados de un número triple de los mismos de mayor
 contribuyente, en los que se hallan representados los que satisfacen
 con mayor, mediana y menor cuota de contribucion,
 previa convocatoria con expresión del objeto, todo lo cual
 al final suscriben.

En este estado, el Señor presidente ordenó al presente Se-
 cretario diere lectura a una comunicacion del Sr. Director eco-
 nómico de la Provincia en fha. veinte y uno del mes ult.
 que recibió por el correo pp. relativo al nuevo Impuesto
 de Consumos que se le ha señalado a este Pueblo para el
 presente año económico. En su consecuencia, despues de este

nado de la misma la Pres. concurrente, y de una
larga y detenida discusion se acordó por una
unimidad lo siguiente.

Primero: que no habiendose recibido en este
Ayuntamiento hasta la fecha de hoy la nueva
Instruccion o Reglamento a que se refiere el De-
creto de diez y siete de Abril último, mal puede
esta Junta deliberar sobre el particular a que alude
la citada comunicacion, toda vez que le faltan la
regla a que debe atenerse para proponer el enca-
beramiento del Impuesto de Consumo.

Segundo: que este pobre vecindario, en año
anterior, solo pagaba por encaberamiento de Con-
sumo la cantidad de ciento siete pesetas cincuenta
centimos para el Acero: que posteriormente, ó sea
en el año económico pp.º, se le obligó a satisfacer
por dicho concepto nada menos que la crecida su-
ma de novecientas veinte y cinco pesetas, apre-
miado al Ayuntamiento para el ingreso de la
misma, sin que hasta hoy la haya podido verificar
a causa de career estos contribuyentes de recursos pe-
cuniaros y aún de subsistencia alimenticia.

Tercero: que para el presente año económico
que hace pocos dias empezó a cursar se le señala
nada menos que la enorme cantidad de dos mil
cuarenta y una pesetas y centimo, ó sea más del
duplo que en el año último antes citado; en tener
en consideracion la imposibilidad material que existe
para poderla realizar de estos vecinos, puesto que la
mayoria de los mismos son infelices colonos
y jornaleros.

Cuarto: que la riqueza líquida imponible
de este vecindario solo asciende, por todos conceptos,
a la pequeña cifra de cinco mil setecientos sesen-
ta y nueve pesetas; que sobre la misma ~~han~~
satisfecho recientemente, no solo la contribucion
directa, si que tambien la vecinal y el empréstito



fornoso, todo lo cual unido á otros varios impuestos que sobre sí pesan, asciende, con exáctos, al citado líquido imposible.

Quinto: que el término de quince días que señala la América, para que los comisionados que designen la Junta, pue-
dan á la misma América para conferenciar con ella y celebrar
los contratos de enajenamiento está perentorio que de mane-
ra alguna es posible que pueda haber tal conferencia, a
causa de la larga distancia que media de esta Ysla á la Ca-
pital, y hay que cruzar el mar, por cuyas razones no nom-
bra esta Junta los comisionados que le corresponden, pero ni
temporalmente acepta la cantidad que por la citada comunica-
ción se le señala á este Pueblo, por las razones ya expuestas.

Sexto y último: que se eleve una reverente exposición
al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda exponiéndola, no solo
las poderosas razones que quedan omitidas, si que también
otra más que en apoyo de la misma se pueden aducir;
finalmente, que se remita copia de este acuerdo á la referida
América, para si fuere de su agrado, se sirva comunicarla
al referido Señor Ministro.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión y
firman la Señores concurrentes, á ella que saben hacer lo
y lo que no con la señal de Cruz que acostumbra; de q.
yo el Secretario certifico. Entre líneas = p.º en comisión = Vale p.º

Dernando Brito

Don. Savan. Domingo Aguilera

Antonio G. Brito

Rafael B. M.

Vicente Mender Cabrera

Felipe Enrique Brito. Gabino Labra

Mamerto Barreto

Juan Gonzalez Martin

Domingo Alonso

Felipe Pino Calixte

Gregorio Robayna

Travieso

Antonio Brito Senabria Miguel Ramo Camamada
 Antonio Juan Rodriguez + Domingo Morales
 Antonio Rodriguez + José M. Novayra
~~Martín Bernand~~ Mario Brito
 Tomas Bayardo José F. Marcel
 Juan Hernandez
~~XXXXXXXXXX~~ José del Castillo
 Marián Morales
 Pedro Fdez Miguel Morales
~~XXXXXXXXXX~~
 Juan Garcia Antonio Romero
 Luis

En la Villa de Betancuria de Nuevecientos, a
 diez y ocho de Julio de mil ochoc. setenta y cinco,
 reunidos en Sesión ordinaria p.^{ca} los Sres. individuos que
 componen este Ayuntamiento, quienes al morning sus-
 criben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ber-
 nardo Brito Candona, se dió principio al acto por la
 lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales, desde el número
 setenta y cinco al ochenta y uno inclusive, y en su
 virtud se acordó: que por el Sr. presidente se haga
 cumplimiento a todas ordenes y circulares, en ellas
 se publican, y con especialidad la relativa al reparti-
 miento de Inmuebles del con.^{to} año económico.

Solicitudes de José
 Martín Bernand y } Pide igualmente una inst.^a sujeta por José
 Martín Bernand de esta veindad, fechada el seis
 del mes que cursa, solicitando de esta Corporación que
 excluya del reparto vecinal de esta localidad personal
 al comiente sus económico, tanto por su avanzada edad
 e indigencia, cuanto por haber pasado muda de do-

milicio al Pueblo de Tetir. En su vista acordó: que siempre y cuando el recurrente acudiere en legal forma y en tiempo oportuno, su mudanza de vecindad, se le elimine no sólo del citado reparto, si que tambien del padron de vecino.

Decimosegundo

Miguel Ramo

Ant. Brito Lumbia

Con lo cual se dió por terminado el acto que firma a al margen del mismo los Señores Concejales concurrentes, que saben hacerlo, y los que no con la usual de cruz que acostumbra; de q. p. el Sant. Artífice

El Alcalde

Bernardo Brito
Cardona

Antonio Romero
Sria.

En la Villa de Betanibia de Puertaventura a treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en esta Sala Constitucional en sesión extraordinaria con convocatoria con expresión del objeto, los Sres. individuos que componen este Mpio., asociados de un número triple de los mismos de contribuyentes, en los que se hallan representados los que satisfacen mayores, medianas y menores cuotas de contribución, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Brito Cardona.

En su consecuencia dicho Sr. presidente ordenó al presente Sr. Vice lectura a la Superior comunicacion del Sr. Comodoro Económico de la Prov. de Ptas. diez y siete del mes que cursa, por la cual se cita a esta localidad p.^a el presente año su economía la cantidad de trescientas cuarenta pesetas por la Carga de Consumo, en esta forma: ciento cincuenta pesetas por las especies ya gravadas, ochenta por sal y ciento diez por cereales.

Enterado los Señores concurrentes del contenido de la citada comunicacion, despues de haber conferenciado y discutido suficientemente acerca de los particulares a que alude la misma, se acordó por unanimidad: que sin embargo del lamentable estado de miseria en que se encuentran sumidos estos vecinos, no obstante teniendo tambien en consideracion de que el Gobierno de S.M. (q. d. g.) se halla en bastante necesidad de reunir recursos con que poder hacer frente a sus muchas, urgentes y apremiantes obligaciones, citando

por consiguiénte los Pueblos de la Nación India.
A coadyubarle, aunque sea á costa de grandes
sacrificio, se delivré, como queda dicho, aceptar, como
desde ahora aceptan, el pago de la mencionada canti-
dad de trescientas cuarenta pesetas en el presente año
económico, comprometiéndose en representación de esta
localidad, á pagar igual suma en cada uno de los dos
años subsiguientes, segun y conforme lo propone el Ayuntamiento.

En mismo se acordó: que para hacer efectiva
anualmente la insinuada cantidad se incluya la misma
en el repartim^{to} grat vecinal, con especificacion de con-
cepto, y que toda vez que en éste han de figurar los
gastos de este Ayuntamiento en el actual ejercicio econó-
mico, considere innecesario la remision de la copia de
dho. El parte al especificado Sr. Donde, puesto que desde
luego queda obligado este Pueblo á salisfacer la rone-
mada cantidad de trescientas cuarenta pesetas en cada
uno de los tres años ya referidos. Con lo cual se le-
vanto la Sesion, qua firman los Sres. concurren, y saben
hauerlo, y los q. no con la señal de cruz y. acumbra, de que
yo el Secretari certifico.

Bernardo Brito
Cardenas

Juan Cabrera

Ant^o Brito Senabria

Miguel Bano Barrameda

José F. Martes

Ant^o Adriguer Verde

José Hernandez Quirós

Rafael C. Mota

José Mod^o

Isidoro Hernandez

Morales

Miguel Morales

Pedro F. H. L.

Felipe Quiroz Barito

Marcania

Leandro Martin

Vicente Mender



José del Castillo

Sotero Morales

Juli Cabrer

Dionisio Morales

María del Mirando

Fran. Navar

José González

Gregorio Espinosa

Mamerto Barreto

Ant. Rod. Cab. José M. Astayna

Antonio Romero
Inio.

En la Villa de Betancuria de Nuevecentos y cinco de Agosto de mil ochoc. setenta y cinco; reunidos en sesión ordinaria los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bernardo Ordoñez Cardona, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Víose lo Colección oficial, desde el número setenta y cinco al ochenta y ocho inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se les dé cumplimiento a cuantos ordenes y circulares en ellos se publican, las que obedecen con el respeto debido.

En este estado los Sres. concejales D. Felis Cabrera y D. Dionisio Morales, manifestaron que en atención á hallarse enfermo, le es imposible continuar por más tiempo desempeñando los cargos de Alcalde de Barrio y de suplente de la Alda de la Vega de Rio de pal que le confirió esta Corporación, y que esperaban de que la misma eligiera otra persona que los reemplazara. En su consecuencia, constándole la certeza de lo expuesto, el Sr. Alcalde presidente propuso para Alcalde de Barrio á D. Vega á D. Antonio Rodríguez Cabrera y de suplente á D.

Bernardo Miranda. Y hallandose conformes los Señores que componen esta Municipalidad con la anterior propuesta, acordaron que por el Señor presidente se les comuniquen sus respectivos nombramientos de Alcalde de Honor y suplente.

Con lo cual se dió por terminado este acto que firman sus Sñas. que saben sueldo, y lo que no con la formal de enor que acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Bernardo Brito, José F. Martel
Condona

Antonio Brito Senabria Dionisio Morales
Julián Cabrer, Felipe Sepúlveda y Quinto

Antonio Romero
Sñd.

En la Villa de Petracuaria de Puertoventura, a cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco; reunidos en sesión pública ordinaria los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al margen suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Brito Condona, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales, desde el número ochenta y nueve al ciento uno inclusive, y en su visto se acordó: que por el Sr. presidente se dié cumplimiento a quantas ordenes y circulares, en ellos se publican, y con especialidad a las que corresponden a este cuerpo.

Tambien se acordó por unanimidad: que por el Sr. Alcalde presidente se dease una comuni-

cauion al Sr. D. Francisco Mamrrique de Lara y de
 Ponte, en nombre de esta Municipalidad con el fin
 de que gestione cerca del Gobierno de S. M. (q. d. g.)
 todo lo que haga relacion al bienestar e interes
 de este Pueblo.

Con lo cual se levanto la sesion, que firman
 al margen de la misma sus Seniores que saben lo que
 hacen y lo que no con la Pluma de una que acostumbran; de
 Miguel Amos que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
 Bernardo Brito
 Cardona
 Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puerto, a diez y nueve
 de Setiembre de mil ochoc. setenta y cinco, reunido en se-
 sion publica ordinaria los Srs. individuos que componen este
 Ayuntamiento, quienes al margen se expresan y al final
 suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo
 Brito Cardona, dando principio al acto por la lectura
 del acta anterior, la cual fue aprobada.

Viose la Boletina oficial de donde el número
 ciento dos al ciento siete inclusive, y en su vista
 se acordó: que se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circula-
 res en ella se publican y con especialidad a la inserta
 en el Boletín ultimamente leído relativa a empadronamiento
 dividiéndose este Municipio en tres secciones. Una por esta
 Villa, compuesta del Sr. Alcalde presidente, de D. Felipe Dum-
 pierre y D. José F. Martel. Otra por la Vega, que se
 comprenderá de D. Dionisio Morales, D. Felipe Cabrera y D.
 Manuel Gonnaleve. Terceramente, otra por el Valle con
 junta de D. Ant. Brito Sanabria, D. Juan Hernandez Ruiz
 y D. Juan Martel con el fin de que cada una de ellas
 trabaje con actividad y pueda llevarse debidamente y con
 oportunidad el importante servicio del empadronamiento
 con la premura que en dicha circular se encarga.

Viose igualmente una solicitud suscrita por
 D. Francisco Parilla de fecha once del mes que corre,
 solicitando se le conceda un solar en la Plaza de la Er-

mita De Hra. Fra. de la Peña para con-
struir una casa. En su vista se acordó: que
pase dicha Solicitud á la Comision de policía
urbana para qe emita su opinion ó informe acerca
de lo que se pretende por la dicha instancia.

- Tambien se acordó por unanimidad; que
habiendo considerado innecesario, como lo considero, el
recargo del cuatro por ciento sobre la riqueza im-
ponible de Inmuebles de este Pueblo mal con-
tano económico para gastos municipales del mismo,
toda vez que este produce muy escasa cantidad,
y de que se puedan arbitrar otros recursos, en nece-
sidad de recurrir á aquél, se haga constar así por
medio de certificación á continuacion del reparto
de la contribucion de Inmuebles, cultivos y gaudencia
de esta localidad por su importe al actual ejercicio econó-
mico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis,
puesto que por tal consideracion dejó de millarse
en el el referido recargo.

Con lo cual se levanta la Sesion, que fir-
man los Sres. concurrentes, que saben hacerlo, y lo
que no con la facultad de enir que acordamos, de
que yo el Sr. Alcalde certifico

El Alcalde

Bernardo Brito
Cardona

José Cabrera

José Sanguinetti

Antonio Brito Tenabiat

Miguel Ramon

Antonio Romero

José J. Martel

En la Villa de Betancuria, á veinte y cuatro
de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco,
reunidos en sesion extraordinaria, con expresion
del objeto, los Sres. individuos que componen
este Ayuntamiento, quienes al margen se es-



presan y al final suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Brito Cardona, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

El Sr. presidente manifestó: que el objeto de esta reunion es, segun la convocatoria, ver si este Cuerpo acuerda de que en el reparto vecinal del con-
to económico se incluya el cuatro por ciento de recargo para gastos mptes., toda vez que, a pesar de lo acordado en la Sesion anterior, se considera hoy de urgente necesidad la inclusion del expresado recargo. En su consecuencia, despues de haberse conferenciado y discutido suficientemente acerca del particular de que se trata, se acordó por unanimidad la inclusion en el citado reparto vecinal del cuatro por ciento sobre la rigura líquida imponible para gastos municipales, en atencion a que los demás arbitrios que se han escogitado no son suficientes a cubrir las atenciones de esta Municipa-
lidad en el actual ejercicio económico.

Con lo cual, y sin otro particular, se levantó la Sesion, que firman los Srs. concurrentes que caben hacerlo, y los que no con la señal de cruz que acostumbra-
de que yo el Secretario certifico.

Bernardo Brito
Cardona

J. L. S. Dupre

José Cabrer

José T. Marcal

Miguel Ramo Barrameda

Antonio Brito Teubria

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Buenos

a tres de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en sesion ordinaria los tres individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al margen se expresan y al final suscriben, todos en sesion pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Vinto Cardona se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Viciorum la Boletines oficiales desde el número ciento ochos al ciento diez inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuanto ordena, en ellos se publican.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar, como desde ahora nombran, al recaudador de la Contribucion vecinal de este Pueblo, correspondiente al corriente año económico de mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos setenta y seis, al Secretario de este Ayuntamiento D. Ant.º Romero y Neyra, quien hallandose presente aceptó el cargo de tal recaudador. Asi mismo se dispuso, de que en atencion a lo atrasado del tiempo y de que aun no se han recibido los correspondientes recibos, talonarios, que se tienen encargados para llevar a efecto la recaudacion de tal contribucion vecinal, se verifique ésta desde luego por el estado recaudado, dando ésta a los contribuyentes recibos manuscritos provisionales hasta tanto se reciban aquellos.

Y no habiendo, por ahora, otra cosa urgente de que tratar, se dió por terminado este acto, que firmaron todos los Sres. Concejales concu-



mentes que saben hacerlo, y los que no con
la señal de cruz que acostumbraban; de que
yo el Secretario certifico.

Bernardo Brito
Cardona

Thiquest Momo

J. C. L. S. M. J. S. M. J. S. M.

José F. Martel

José Cabrer

Antonio Brito Louabina

Antonio Romero

Sio.

En la Villa de Betancuria de Buadesventura, a diez
de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos
en sesión ordinaria los, Fra. individuos, de este Ayuntam^{to}
que al margen se expresan y al final suscriben, todos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Brito
Cardona, se dió principio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fué aprobada.

Vicome lo Boletines oficiales desde el número
ciento once al ciento catore inclusive, y en su vista se
acordó: que por el Sr. presidente se dé de cumplimiento
a cuantos ordenes y circulares en ellos se publican.

También se acordó por unanimidad: que en atención
a que desde el año pasado de mil ochocientos setenta se le
vendió por esta Municipalidad a la finada Fra. D.ª Josefa
Alfaro de Brito, vecina que fué del Pueblo de Pajar
en la Aldea de Ato un celosin y un cuartillo de tra. orial,
ó sean trece áreas noventa y seis centiáreas como sobrante
de la vía pública situada en la plaza de la Hermita
de Fra. Fra. de la Pena en la Aldea de la Vega de Río de
palmas, de este término mpat. con el fin de que cons-
truyese a casa en dicho terreno, el cual se le vendió ó vendió
en precio de seis mil y ochocientos mil, ó sean quince pesos,

y veinte céntimos, la cual tierra linda por
Hacienda con Consentia p.^{ca} que conduce al flero que
llaman de la Peña; por el Norte con barranco p.^{ca}
por el Poniente con tierras que fueron de la D.^{na}
Doña Teresa, y por el Sur con camino público.
La especificada venta fue aprobada por la Comi-
cion permanente de la Coma. Diputacion Prot.
en sesion de veinte y uno de Mayo del citado
año de mil ochoc. setenta, segun aparece del oficio
de fha. trece de Junio del propio año que paso
dho. cuerpo a esta Alcaldia y que se custodia en este
archivo mpat. Por consiguiente, remitiendo de
que hasta hoy no se le haya otorgado a la menio-
nada D.^{na} Teresa, o sea a sus hered. la correspond.
escritura, se autoriza por el presente acuerdo al
Sindico procurador de esta Ayuntamiento D. Jose Tomas
Martel y Leon para que celebre u otorgue a los
citados herederos de la D.^{na} Teresa Alfaro la oportu-
na escritura p.^{ca} del especificado terreno. Y para
que así tenga efecto, se le provea al indicado Sin-
dico de copia certificada y autorizada en forma del
particular de este acuerdo.

Y no habiendo otra cosa de que tratar
por hoy, se dio por terminada esta sesion.
firmar sus S.^{as} que saben hacerlo y lo que
no con la costumbre que acostumbraban, lo que
yo el Secret. certifico.

Bernardo Brito
Cardona

José Dupin

José F. Martel

José Cabrer

Miguel Namex

Antonio Brito

Antonio Romero

En la Villa de Betanuria de Buenos

á treinta y uno De Octubre de mil ochocientos
setenta y cinco; reunidos en sesión pública ord.^a
los Señores individuos que en la actualidad componen
este Ayuntamiento, los cuales cesan hoy de
sus respectivos cargos, con asistencia de los nuevos
nombrados, que lo son, como Alcalde, D. Juan
Hernandez Ruiz y como Concejales D. Juan
Martel y Leon, D. Manuel Martini Barrio,
D. Pedro Bayardo y Bayardo, D. Francisco Campo,
D. Francisco Romilla y D. Genaro Garcia, se-
gun aparece de la Comunicacion del Sr. Sub
gobernador Civil de las Palmas de Gran
Canaria de fecha catorce del mes que hoy
termina, y á la cual se acaba de dar lectura,
todo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde sa-
liente D. Bernardo Onto Cardona. En con-
secuencia, este Señor y sus compañeros, dieron
posesion al Sr. Alcalde entrante y señores con-
cejales ya citados, tomando cada uno su res-
pectivo puesto y en posesion de sus cargos.

En este estado y habiendo tomado la
presidencia el Sr. Alcalde de nueva eleccion
D. Juan Hernandez, éste hizo entrega á cada
uno de los Sres. Concejales entrantes, de sus res-
pectivas credenciales ó nombramientos, quedon-
do de este momento constituido el Ayuntamiento
nombrado ultimamente.

Seguidamente se vieron los Botines
oficiales desde el numero ciento quince al ciento
veinte y cuatro inclusive, y en su vista se acordó:
que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á

cuanta ordenes y circulares en ellos se
hallan insertas, las que obedecen con el debido
respeto.

Finalmente se dió lectura al acta de
la Sesión anterior, y fué aprobada.

Y no tratándose de otra cosa por hoy
se dió por terminada esta Sesión, que fir-
man los Señores que cesan en union de los
que los reemplazan, que saben hacerlo, y los
que no con la Sesal de creer que acostumbraron
de que yo el Secretaris certifico. Finalmente
se ordenó se diere lectura como se dió a una
comunicacion de la ^{Comision} provincial de fha. quince
del mes que hoy termina, por la cual se
relama a la mayor brevedad posible el riesgo
de la que este Ayuntamiento adeuda por contin-
gente Provincial del corriente año. En su
consecuencia se acordó que en primera oportu-
nidad se remita el importe del primer
trimestre que se halla vencido. Con lo cual
se levanta la Sesion, de que certifico

Bernardo Vito

Secretario

José F. Martel

Dionisio Morales

Juan Hernandez

Juan Martel

Francisco Lamyra

Miguel Ramon

Felipe Quiroga

Juan C. Parilla

Genaro Loria Navarro

Manuel Martín Barrio Pedro Bayardo
 Antonio Romero

En la Villa de Detamunoria, á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en sesión pública ordinaria los Señores individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, que lo son D. Juan Martel, D. Francisco Parrilla, D. Manuel Martín, D. Francisco Campor, D. Genaro Gania y D. Pedro Bayardo, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la qual fue aprobada.

Vicimos la Boletín oficial desde el número ciento veinte y cinco al ciento veinte y siete, excepto el ciento veinte y seis que no se ha recibido; y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se reclame el Boletín que falta, y que se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares se hallan insertas en aquellas, las q. obedecen con el debido respeto.

Acto continuo se procedió al sorteo que determine el orden de preferencia entre los señores concejales, dando el siguiente resultado.

- D. Francisco Parrilla, Regidor primero.
- " Juan Martel y León, segundo.
- " Francisco Campor, tercero.
- " Manuel Martín Barrio, cuarto.
- " Pedro Bayardo y Bayardo, quinto.
- " Genaro Garcia Navarro, sexto.

Se nombró de Procurador Sindico á D. Juan Martel, y de suplente á D. Francisco Parrilla.

Aui mismo se nombró de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento á D. Francisco Parrilla.

De Regidor Interventor de dichos fondos á D. Francisco Campor.

De Alcalde de Casa de esta Villa á D. Manuel Martín, y de suplente á D. José Rodriguez Camacho. Por la Vega de Rio de palmas á D. Juan Barrio, y de suplente á D. Juan Cal. Meligay á quien se le parará en respectivas ordenes, ó nombramientos.

Procedió á formar entre los señores concejales el número de comisiones permanentes, en que deben dividirse; y después de haberse conferenciado y discutido sufi-

cientemente, se formaron, recayendo en los Sres. sig.^{tes}
1.^a Comisión de presupuesto, arbitrio, cuenta y obras camino
y servidumbre pública, la componen, el Sr. Alcalde
D. Francisco Camilla, D. Francisco Campo y D.
Manuel Martini Barrio.

2.^a Comisión de policía urbana, rural, sanitaria, de es-
tablecimientos públicos de primera enseñanza y de Be-
neficia. Recayó en D. Juan Martel, D. Francisco
Campo, D. Genaro Garcia y D. Pedro Payardos.

Finalmente se señaló para celebrar la
sesión ordinaria de esta Corporación todos los Domingos

Con lo cual, y sin otro particular, se levanta la
sesión, que firman sus Señorías que saben hacerlo y
los que no con la señal de cruz que acostumbra, de
que yo el Secretario certifico. Francisco Camilla

Juan Martel

Francisco Campo

Juan Martel

Manuel Martini

Pedro Payardos

Genaro Garcia

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria a veinte y uno de
Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco. Reu-
nidos en esta Sala Comisitorial los Sres. individuos que
componen este Ayuntamiento, quienes al final suscriben
por bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan Her-
nandez Quiro, para celebrar sesión ordinaria, se dió prin-
cipio a ella por la lectura del acto anterior la q. se aprobó.
Vieronse la Boletines oficiales desde el número ciento
veinte y ocho al ciento treinta y cuatro inclusive,
y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente
se dé cumplimiento a cuanta Ordene y Ciru-
lar en ellos se publican, todas las que
obedecen con el respeto debido y sumisión.

Y no habiendo otra cosa de que tratar por
hoy se dió por terminado este acto que firman
los Señores concurrentes que saben hacerlo y los que

nó con la señal de cruz que acostumbraron, de que yo
el Secretario certifico.

Juan Hernandez
Fran. Carrillo

Juan Martel
Juan Campos

Manuel Martin
Jenaro Garcia
Pedro Jose
Antonio Romero

En la Villa de Betanuria a doce de Diciembre de mil
ochocientos, setenta y cinco; reunidos en sesion publica los
Pres. individuos de este Ayuntamiento, que al final sus-
criben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Her-
nandez Ruiz, se dió principio a ella por la lectura del
acta anterior, la qual fue aprobada.

Viciorne la Boletina, oficial desde el núm.
ciento treinta y cinco al ciento cuarenta y tres, inclusi-
vel, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente
se de cumplimiento a quantas Ordenes, y circulares en ellas
se hallan insertas.

Dióse lectura a la Circular de la Admision. económica
de esta Provincia, inserta en el citado número ciento cuaren-
ta y tres, é igualmente al Real Decreto é instruccion
que siguen a continuacion de la misma, relativa a' condona-
cion y compensacion de Debitos, y se acordó: que cuando a quella
Admision. manifeste a esta Corporacion detalladamente el
importe que adeuda este Pueblo, se acordará lo que se
juzgue conveniente, puesto que hasta la fha. no se ha
recibido la comunicacion separada a' que se refiere la espre-
sada circular.

Con lo qual se levanto la sesion que firman los
Pres. concurrentes, que saben lo que se acuerda, y lo firmo con la señal
de cruz que acostumbraron, de que certifico.

Juan Hernandez
Juan Campos
Juan Martel
Fran. Carrillo
Pedro Bayardo y Bayardo
Antonio Romero
Jenaro Garcia
En la

Villa de Betancuria, á diez y nueve de
Diciembre de mil ochoc. setenta y cinco, reu-
nidos en sesion p.^{ca} ordinaria los Pres. indivi-
duos de este Ayuntamiento, quienes al final
suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Hernandez Ruiz, se dió principio á ella
por la lectura del acta anterior la cual se aprobó.

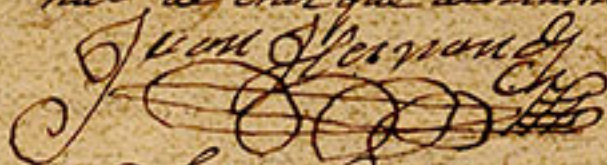
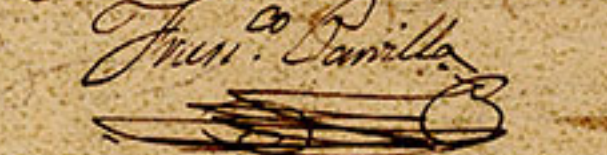
Vieron los Boletines oficiales desde el núm.^o
ciento cuarenta y cuatro al ciento cuarenta y seis
inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr.
Procurante se dé cumplimiento á cuantas ordenes y cir-
culares en ellos se publican.

Dióse lectura igualmente á la Circular de la
Comision provincial de fha. treinta de Noviembre
ultimo, inserta en el Boletin oficial núm.^o ciento
cuarenta y cuatro, correspondiente al lunes seis del mes
que cursa (que se recibió ant.^o de ayer), por la cual se
coge á los Ayuntam.^{tos} de la Prov. la pronta remision
de las copias integra, certificadas de las cuentas
mples, definitivamente aprobadas con la acta literal
de la Junta perteneciente á los últimos cinco años eco-
nómicos, y en su vista se acordó: se suplique á la i-
lustrada Superior Comision se sirva conceder á este Ayuntam.^{to}
tres meses de plazo p.^{ra} la remision de dhas. cuentas.
tanto porque en la actualidad se hallan ausentes de
esta Ysla (aunq.^{ue} quisiéramos por poco tiempo) algunos
de los Depositarios que fueron de los fondos mples,
en los años ya citados, cuanto por no serle po-
sible al Srio. de este Ayuntam.^{to} poder confeccionar
las referidas cuentas con la premura que se pide,
mediante á las muchas y urg.^{as} ocupad.^{as} que le rodean.

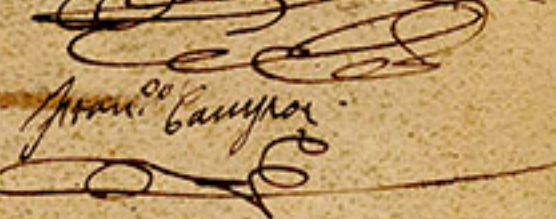
Viose tambien una comunicacion del Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia de fha. tres del
mes que cursa, transcribiendo en ella la que la Comi-
sion provincial le dirigió el treinta de Noviembre
ultimo, con devolucion de la copia del presupuesto
ordinario de este Ayuntam.^{to} correspondiente al actual
ejercicio económico, á fin de que este Municipio
una á dicha copia certificacion del acta en que
la Junta mpal. acordara prestar al citado pre-
supuesto la debida aprobacion, y para que

la Devolución reformada, segun la circular que en dicha circular se cita. En su consecuencia, despues de haberse conferenciado suficientemente sobre el particular aludido, se acordó por unanimidad: que se devuelva a la citada comision por el mismo conducto que se recibió la mencionada copia de presupuesto, con la certificación del acta de la Junta. Impat. que se reclama; y que en atencion a que cuando los individuos que en la actualidad componen este Municipio tomaron posesion de sus respectivos cargos (que fué el trinio de Octubre último) ya estaba en ejercicio el repetido presupuesto y realizándose el reparto vecinal como único recurso que excitaban para cubrir los gastos consignados en aquel, no le es posible hoy a este Cuerpo reformar el insinuado presupuesto por las razones que se acaban de indicar.

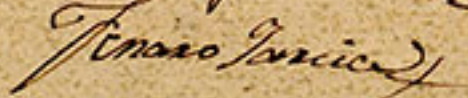
Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por terminado el acto, que firman los Señores concurrentes que caben hacerlo, y los que no con la señal de cruz que acostumbra; de que certifico.

Juan Hernandez
 Juan. Canilla



Juan de Wostet

 Juan. Canyón


Pedro Payando
 Tomas Torric



Antonio Romero


En la Villa de Otaucunja, a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en sesion pública los tres individuos que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Quieronse las Botines oficiales de la el

número ciento cuarenta y siete al ciento cincuenta y uno inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ello se publican.

Seguidamente se procedió á sacar la sueta de diez electores que han de firmar el libro del censo electoral. En su consecuencia leyóse dicha sueta en los Sres. D. Rafael Perea Mota D. José del Castillo, D. Juan Martel, D. Sotero, D. Miguel y D. Marcial Morala, D. José Rodríguez Camacho, D. Bernardo Brito Cardona D. Juan Rayado y D. José Arma, Martel, quienes, como vocales de la Junta municipal deberán autorizar el citado libro.

Con lo cual se dió por terminado este acto que firman esta Señoría que saben hacer lo y lo que con la Juntal de lo que acostumbraban; de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez

Juan Martel

Juan Co. Castillo

José Sotero
Juan Campuz

Antonio Romero